MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADORA DE FUERZA
COMANDO DE ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BOGOTÁ, D.C., 27 DE AGOSTO DE 2021

ADENDA No. 01

DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 051-SUADQ-ARM-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN MENOS LETAL Y GRANADAS MENOS LETAL, CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que delegó al señor Subdirector de Adquisiciones, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 a 10.000 SMMLV, en concordancia con la Orden Semanal No. 02 del 29 de febrero de 2020 del Comando de Adquisiciones y

CONSIDERANDO

Que el M.D.N. - Ejército Nacional, acogiendo los principios de transparencia y publicidad previstos en la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 ha efectuado todos y cada uno de los procedimientos necesarios para el desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 051-SUADQ-ARM-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN MENOS LETAL Y GRANADAS MENOS LETAL, CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

Que mediante Resolución 5553 del 20 de agosto de 2021 se dio apertura al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 051-SUADQ-ARM-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN MENOS LETAL Y GRANADAS MENOS LETAL, CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

Que conforme a las observaciones allegadas por los interesados en el proceso y una vez efectuado el respectivo análisis por parte de los comités estructuradores, el Gerente de Proyecto y previa presentación y aprobación por el Comité de Adquisiciones, se evidencia la necesidad de modificar y aclarar aspectos del pliego de condiciones con el propósito de salvaguardar la selección objetiva, el cumplimiento de la necesidad de la Fuerza y la libertad de concurrencia, de acuerdo a lo expuesto se procede a expedir la presente adenda:

PRIMERO: Modifíquese parcialmente el numeral 2.2.1.2.1 del pliego de condiciones el cual quedará de la siguiente forma:

2.2.1.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente proceso, mediante el diligenciamiento del formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA", para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y su respectivo acta de recibo a satisfacción y/o copia de contratos con su respectiva acta de recibo a satisfacción que den cuenta de esta en un 50% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos; cuyo objeto debe ser en fabricación y/o comercialización de los elementos a adquirir en el proceso .

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el anexo 1.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contralo o descripción detallada del producto en caso de factura.
Año celebración del contrato,
Valor del contralo.
Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluara la información suministrada y de acuerdo con ella determinara si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramenta

SEGUNDO: Modifíquese parcialmente el numeral 2.3.3. del pliego de condiciones el cual quedará de la siguiente forma:

2.3.3. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

El M.D.N.- Ejército Nacional efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, así:

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{LIQUIDEZ} = \frac{\textbf{ACTIVO CORRIENTE}}{\textbf{PASIVO CORRIENTE}}$$

LIQUIDEZ >1.0

Nota: cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq 75\%$$

Nota: Si al realizar la verificación del nivel de endeudamiento, el oferente no presenta pasivos; se establecerá como CUMPLE

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses >=0.01

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, si el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

TERCERA: Modifíquese parcialmente el anexo 1 cronograma del proceso del pliego de condiciones el cual quedará de la siguiente forma:

Plazo máximo para expedir adendas	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2021
Presentación de ofertas	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Antes de la fecha y hora del cierre FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2021
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2021
Informe de presentación de Ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2021
Publicación del informe de verificación o evaluación	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Contra-observaciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Nota: En éste término los oferentes podrán presentar contra observaciones a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán utilizar este periodo para efectuar nuevas observaciones a las ofertas y sólo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia oferta, únicamente frente a las observaciones que han sido objeto de discusión. FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA:12 :00 HORAS

Apertura sobre económico	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA: 11:00 HORAS
Realización procedimiento subasta inversa presencial	FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Hora: 14:00 a 14:15 La subasta inversa presencial se realizará conforme a la resolución de reglamentación que se expida para el efecto.

Se incorporan los cambios de la presente adenda en el estudio previo del proceso, los demás aspectos del pliego de condiciones PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 051-SUADQ-ARM-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN MENOS LETAL Y GRANADAS MENOS LETAL, CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL que no hayan sido modificados con la presente adenda y no la contraríen, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ORIGINAL

Dirección Avenida Carrera 50 #18A-26, Bogotá-Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad oficontratacion@buzonejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet